

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN



Personería Jurídica Resolución No. 6341 de octubre 17 de 2006
Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACUERDO NÚMERO 055 – 092 DEL 04 DE MAYO DE 2023

“Por el cual se adopta el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación de La Institución Universitaria Americana”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Americana, es una Institución de Educación Superior del Estado colombiano, de carácter privado, con Personería Jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, N° 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Institución tiene en su misión “La Corporación Universitaria Americana, está comprometida con la formación de seres humanos integrales, competentes y emprendedores, mediante procesos de docencia, investigación y proyección social, manifiestos a nivel nacional e internacional, a través de propuestas académicas de alta calidad, sostenibles en diferentes niveles y modalidades de la Educación Superior, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.”

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 consagra la Autonomía Universitaria y “reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas...”.

Que el Decreto 1478 del 13 de julio de 1994, en su artículo 6°, numeral 4, establece que las Instituciones de Educación Superior, pueden darse “...la estructura orgánica que permita el desarrollo académico y administrativo y que incluya procedimientos de autoevaluación permanente...”

Que el Decreto No. 1330 del 25 de julio de 2019, reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, y regula las condiciones de calidad institucionales y de programa

de la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior que ofrecerá La Corporación Universitaria Americana.

Que el Decreto No. 1330 del 25 de julio de 2019, plantea en su artículo 2.5.3.2.3.1.4 La Cultura de la autoevaluación. Como el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la Comunidad, la Sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta.

Que la institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo...”

Que, en cuanto al registro calificado, el Decreto 1330 en su Artículo 2.5.3.2.2.1. Lo define como “un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008”.

Que el registro calificado del programa académico y la institución de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley”.

Que la Institución Universitaria Americana, a través del desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y de gestión y con base en las nuevas políticas educativas del Estado, durante los últimos años ha realizado ajustes a los lineamientos y políticas institucionales que sugieren la actualización de su actual Modelo de Autoevaluación.

Que La Institución Universitaria Americana según Acuerdo No. 005 - 074, 29 de enero de 2021, reglamenta los procedimientos institucionales para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los Reglamentos.

Con respecto a las condiciones de calidad, en sección 3 del mismo decreto se referencia: El decreto 1330 hace alusión a las condiciones de calidad declara en su artículo 2.5.3.2.3.1.8 Evaluación de condiciones institucionales. En cada uno de los lugares de desarrollo, para obtener, modificar o renovar un registro calificado se requiere cumplir con las condiciones de calidad institucionales en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. La evaluación de las condiciones de calidad institucionales será una etapa previa a la presentación de las solicitudes de registro calificado para los programas académicos y tendrá una vigencia de 7 años.

Que, para iniciar la etapa de pre-radicación, conforme con el artículo 2.5.3.2.8.1.1 y siguientes del presente Capítulo, las instituciones deberán presentar un informe de autoevaluación de las condiciones institucionales que propendan por el mejoramiento, el cual será verificado por los pares durante su visita.

Artículo 2.5.3.2.3.1.9 Renovación de condiciones institucionales. Se deberá evidenciar el mejoramiento proveniente de los ejercicios de autoevaluación y autorregulación en concordancia con su sistema de aseguramiento de la calidad. La institución deberá tener disponibles los datos comparados de los procesos de autoevaluación y las evidencias del mejoramiento presentado en las condiciones institucionales del registro calificado.

Que el Artículo 2.5.3.2.3.2.12. Renovación del registro calificado. Para su solicitud, las instituciones, soportadas en su sistema interno de aseguramiento de la calidad, evidencian el mejoramiento con referencia a las condiciones del programa, evaluadas en el proceso de registro calificado o de renovación anterior.

En cuanto a la acreditación en alta calidad de programas y Acreditación institucional, el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CESU a través del Acuerdo 02 de 2020, establece que la acreditación en alta calidad promueve el fortalecimiento de una cultura de la alta calidad de los programas académicos y de las instituciones, que se soporta en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad.

Que, coherente con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, el modelo de autoevaluación se propone articular de forma sinérgica las diferentes actividades de autoevaluación y autorregulación que desarrolla la Institución para que con unos mismos esfuerzos se puedan tener varios logros.

En concordancia con lo anterior y en cumplimiento de lo exigido por la normatividad vigente, teniendo en cuenta la importancia de tener un modelo de autoevaluación institucional, el Consejo Directivo.

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar el modelo de autoevaluación y autorregulación de la Institución Universitaria Americana.

Artículo segundo. Dejar sin efectos las normas que estén establecidas en otros documentos institucionales y que contraríen el presente modelo de autoevaluación y autorregulación.

Artículo tercero. El presente modelo de autoevaluación aplica para todas las sedes de la Institución Universitaria Americana, a nivel institucional y de programas académicos en sus diferentes modalidades (presencial, virtual, distancia) y centros de atención tutorial CAT.

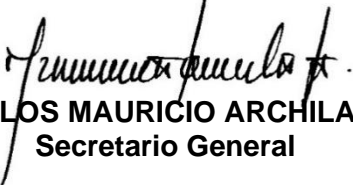
Parágrafo: Se autoriza a los Comités Institucionales de Aseguramiento de la Calidad para que expidan las directrices que complementen el presente acuerdo y permitan desarrollar y actualizar aquellos aspectos que se requieran para la implementación adecuada del modelo de autoevaluación.

Artículo cuarto. El presente acuerdo rige a partir de la publicación.

Dado en Barranquilla a los 04 días del mes de mayo de 2023.

Comuníquese y cúmplase.


JAIME ENRIQUE MUÑOZ
Presidente


CARLOS MAURICIO ARCHILA GUIO
Secretario General

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA
Personería Jurídica Resolución N° 6341 de octubre 17 de 2006 Ministerio de
Educación Nacional NIT. 900.114.439-4

CONSEJO DIRECTIVO

Jaime Enrique Muñoz	Presidente
Alba Lucía Corredor Gómez	Rectora Nacional
Albert Corredor Gómez	Rector Sede Medellín /Representante Asamblea General
Wilmer Lamus Rodríguez	Rector Sede Montería (invitado)
Carlos Mauricio Archila Guio	Secretario General
Cindy Muñoz Sánchez	Representante Asamblea General
Albert Yordano Corredor Bustamante	Representante Asamblea General
Edgar Corredor Gómez	Representante Asamblea General
Elisa Gómez De Corredor	Representante Asamblea General
Ricardo de Jesús Scalzo Gómez	Representante Docentes
Sary Carmela Chinchilla Pastrana	Representante Egresados
Yeraldin Sánchez Espinosa	Representante Estudiantes

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	9
1. OBJETIVOS DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN	11
1.1 Objetivo General	11
1.2 Objetivos Específicos.....	11
2. POLÍTICAS INTERNAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO	12
2.1 Política de aseguramiento de la calidad	12
2.2 Política del Sistema de Gestión de Calidad.....	13
3. RELACIÓN E INTERACCIÓN ENTRE EL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN Y EL SIAC	14
3.1 Cómo se entiende la autoevaluación en la Corporación Universitaria Americana	16
3.2 Tipos de evaluación	16
3.3 Cómo se entiende la autorregulación en la Corporación Universitaria Americana...	17
4. INSTANCIAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	23
4.1 Actores del proceso	24
4.1.1 Comité Institucional de aseguramiento de la calidad	25
4.1.2 Consejo de Facultad.....	26
4.1.3 Comité curricular del programa.....	27
5. ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIONAL.....	29
5.1 Etapa 1 - Planeación.....	30
5.2 Etapa 2- Evaluación.....	32

5.2.1 Recolección y análisis de la información.....	32
5.2.2 Evaluación de la fuente documental	34
5.2.3 Criterios de medición para fuentes documentales y apreciaciones	36
5.3 Etapa 3 - Resultados:.....	38
5.4 Etapa 4 – Mejoramiento:	39
6. INFORME FINAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN	40
7. TIEMPOS DE DURACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN	41
8. PERIODICIDAD DE LAS AUTOEVALUACIONES.....	42
9. CONSIDERACIONES FINALES.....	43
BIBLIOGRAFÍA.....	45

INTRODUCCIÓN

La Corporación Universitaria Americana dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en el marco de la educación, y en concordancia a su componente teleológico plasmado en su Proyecto Educativo Institucional, ha orientado sus esfuerzos a desarrollar una cultura de calidad a partir de los fundamentos y principios rectores que orientan el quehacer educativo, en conjunto con las políticas y estrategias que rigen los procesos misionales de educación y formación; investigación, desarrollo científico, innovación, extensión y proyección social.

En ese sentido la institución viene ejecutando el Plan de Desarrollo Institucional, el cual será ampliado con un horizonte al 2030, operacionalizando y sistematizando los resultados de las políticas declaradas, en el marco de una cultura organizacional y de calidad del proceso educativo, impactando positivamente los sectores poblacionales vulnerables en los diferentes lugares de desarrollo donde se hace presencia.

Este compromiso con la calidad se reafirma con el incentivo constante por una cultura de la autoevaluación y autorregulación, lo que ha permitido la apertura de nuevos programas, el mejoramiento de los ya consolidados, la acreditación de programas, el incremento de grupos de investigación reconocidos y categorizados, así como ampliar las acciones de extensión, proyección social e internacionalización.

El presente documento nace a partir de la necesidad de la actualización del modelo de autoevaluación de la Corporación Universitaria Americana, vigente desde el año 2017, en respuesta a los procesos de autoevaluación y autorregulación que se han realizado previamente en la institución, la asesoría de pares externos y las orientaciones brindadas en eventos del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Siendo su principal objetivo, ofrecer los mecanismos que permitan la materialización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) a través de la evaluación de los programas y de la institución, propiciando la mejora en el marco del cumplimiento de los referentes normativos nacionales vigentes.

Para la construcción del presente modelo, se contemplaron los siguientes documentos:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Política de Aseguramiento de la Calidad del Plan de Desarrollo Institucional
- Normatividad vigente para el otorgamiento de Registro Calificado, Renovación y Acreditación Institucional y por Programas.
- El Sistema de Gestión de Calidad, regido por la norma ISO 9001:2015.

Luego entonces, se establece trabajar por etapas, teniendo en cuenta los mecanismos e instrumentos necesarios para llevar a cabo un proceso de autoevaluación y autorregulación, como:

- Planeación.
- Evaluación.
- Resultados.
- Mejoramiento.

Para todo lo anterior, resulta relevante indicar que, para la Corporación Universitaria Americana, la participación mancomunada de todos los actores que intervienen en el proceso es fundamental para la correcta aplicación de este modelo y posterior consolidación de la información y sus resultados.

1. OBJETIVOS DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

1.1 Objetivo General

Establecer y parametrizar acciones que permitan medir y evaluar el estado de la institución y sus programas académicos, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas entorno de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en el marco de los lineamientos y referentes nacionales e internacionales, posibilitando la toma de decisiones e implementación de acciones de mejoramiento continuo que permitan la materialización de la misión y visión de la Corporación Universitaria Americana.

1.2 Objetivos Específicos

- Articular el sistema interno de aseguramiento con el sistema de gestión de la calidad por medio de los procesos de evaluación, sistematización de la información y mejoramiento de las funciones estratégicas, misionales y de apoyo.
- Estandarizar bajo un modelo unificador los procesos de evaluación y autoevaluación que realizan las áreas y dependencias de la institución.
- Sistematizar la información a través del uso de las Tics, en un repositorio institucional que permita un acceso permanente a ella, para los distintos procesos que se adelantan en la institución.
- Fomentar la cultura de la autoevaluación, la autorregulación y la rendición de cuentas a través de la participación y cooperación colectiva de los diferentes grupos de interés.
- Diseñar los procedimientos que permitan formular y dar seguimiento a los planes de mejoramiento resultantes de los procesos de autoevaluación institucional, de programas y de las unidades académico-administrativas.

2. POLÍTICAS INTERNAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO

2.1 Política de aseguramiento de la calidad

La política de aseguramiento interno de la calidad se enmarca en el contexto institucional y en referentes externos de orden nacional e internacional para el posicionamiento del servicio educativo con criterios de calidad en virtud del desarrollo de las funciones sustantivas, realizando procesos de sistematización, evolución del cumplimiento y la apreciación, articulación, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo, con la participación de la comunidad académica y los grupos de interés, que confluyen en la construcción del Proyecto Educativo Institucional.

El alcance de esta política es transversal y fundamenta el quehacer institucional, posibilitando el reconocimiento social de las buenas prácticas, la construcción de tejido social sinérgico, creativo y pertinente, afianzando con esto una comunidad académica dialógica que responda a un alcance teleológico institucional correspondiente a una sociedad multicultural. (Plan de desarrollo institucional, 2021- 2025, p. 99).

A continuación, se mencionan los objetivos que guían el cumplimiento de esta política:

Objetivo estratégico 1: Lograr reconocimiento en el contexto nacional e internacional de la calidad de la Institución a partir de los referentes normativos dispuestos para tal fin.

Objetivo estratégico 2: Fomentar la cultura de la calidad, la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo en la institución.

Objetivo estratégico 3: Contar con un sistema de información para la toma de decisiones estratégicas y brindar información pública.

Objetivo estratégico 4: Consolidar el sistema interno de aseguramiento de la calidad.

Para el cumplimiento de estos objetivos se plantean unos programas, retos, metas e indicadores, que se encuentran detallados en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025.

2.2 Política del Sistema de Gestión de Calidad

Esta política se maneja a través del Sistema de Gestión de Calidad -SGC, el cual responde bajo los lineamientos de la norma ISO 9001:2015. En este sistema se encuentra la guía para la ejecución de procesos y sus mapas, las caracterizaciones, los roles y responsabilidades, las matrices de riesgos y demás insumos que contribuyen a la relación entre las partes interesadas y los grupos de interés, para ofrecer una mirada más integral de los procesos institucionales. Para ello se trabaja bajo el propósito de los siguientes objetivos:

1. Ampliar y fortalecer la oferta académica.
2. Fortalecer el desarrollo de la investigación en la institución.
3. Alcanzar presencia y visibilidad internacional de los programas académicos y de la institución.
4. Impulsar las actividades de extensión y proyección social.
5. Propender por el mejoramiento de las competencias del talento humano docente y administrativo de la institución.
6. Promover una cultura de autoevaluación que permita comprobar la eficiencia y eficacia de los propósitos institucionales.
7. Propiciar espacios que contribuyan a la formación integral, convivencia y bienestar de la comunidad institucional.
8. Gestionar los recursos financieros, de infraestructura física y tecnológica necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la institución.

3. RELACIÓN E INTERACCIÓN ENTRE EL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN Y EL SIAC

La actualización de este modelo de autoevaluación y autorregulación se fundamenta en el Proyecto Educativo Institucional en conjunto con el Plan de Desarrollo Institucional. Así mismo, se establece que la creación y uso de este, coadyuva a la materialización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, (SIAC) a través de los lineamientos, procesos y procedimientos en el marco de las políticas y criterios de calidad establecidos por la institución y en observancia de la normativa que rige el sistema de educación superior en Colombia. En ese sentido la interrelación del modelo de autoevaluación y autorregulación institucional y SIAC de la Corporación Universitaria Americana, está determinado por los siguientes aspectos:

- El primero relacionado con las condiciones de calidad institucionales y de los programas.
- El segundo con la Acreditación de Alta Calidad de los programas y de la Institución.
- El tercero hace referencia a los diferentes momentos de evaluación institucionales realizados por cada uno de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Corporación Universitaria Americana.

De tal modo que a través de este modelo se permite una evaluación integral en la institución y se cimientan las bases para definir metodológicamente, la articulación entre los sistemas mencionados.

Así mismo el sistema interno de aseguramiento de la calidad, a través de los procesos de autoevaluación y autorregulación tiene las siguientes finalidades:

- Obtención y renovación de condiciones institucionales.
- Obtención, renovación y modificación de registro calificado de programas.
- Ampliación de lugar de desarrollo del registro calificado de programas.

- Apreciación de condiciones iniciales de acreditación de programas académicos y a nivel institucional.
- Acreditación de programas académicos y a nivel Institucional.
- Renovación de acreditación de programas académicos y a nivel Institucional.
- Certificaciones institucionales.
- Certificaciones de laboratorios.
- Certificaciones y acreditaciones internacionales.
- Eficacia del sistema integral de aseguramiento de la calidad.
- Desempeño de los procesos y políticas institucionales.
- Objetivos y propósitos de calidad.
- Satisfacción de los grupos de interés.
- Mejoramiento continuo de los procesos.

El modelo de autoevaluación y autorregulación debe permear a cada una de las áreas de la organización, en aras de alcanzar el aseguramiento de la calidad en todos sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo. Es por ello, que permanentemente se autoevalúan cada uno de los programas académicos y/o dependencias administrativas. Para esto se deben aplicar criterios de calidad e instrumentos necesarios a los diferentes actores de la comunidad académica y grupos de interés. La información derivada del proceso se analiza y valora, teniendo como base la matriz de correlación y sus evidencias e indicadores, así como los resultados de las auditorías internas y externas del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), derivando en la mejora continua de los procesos de la institución.

3.1 Cómo se entiende la autoevaluación en la Corporación Universitaria Americana

La Corporación Universitaria Americana entiende la autoevaluación como el proceso a través del cual se evalúa a sí misma, realizando seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales de la mano con el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, estableciendo las medidas para el mejoramiento continuo, de tal manera que desarrolle una oferta educativa pertinente con los entornos sociales, culturales; coherente con sus finalidades y sus proyectos educativos.

El ejercicio de este proceso le posibilita a la institución el crecimiento y desarrollo institucional en el marco de la excelencia y la calidad educativa. Es por ello, que desarrollar una cultura de calidad es un reto permanente para la Corporación Universitaria Americana, teniendo en cuenta la participación de la comunidad académica y de los grupos de interés, mediante la revisión y mejora continua de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, para garantizar la calidad del servicio educativo en el marco del aseguramiento de la calidad.

3.2 Tipos de evaluación

El Modelo de autoevaluación y autorregulación de la Corporación Universitaria Americana contempla dos tipos de evaluación; la Coevaluación, que se entiende como el proceso de valoración entre pares cuyo objetivo es evaluar el desempeño y la calidad de los resultados para el alcance de los objetivos institucionales y la Heteroevaluación, que se ejecuta para valorar las labores, actuaciones y rendimientos que realizan los funcionarios de la institución, ejecutada por su jefe directo. El alcance de ambas va dirigido a los diferentes grupos de interés, que son aplicados de manera periódica desde instancias institucionales, para promover una cultura de autoevaluación y mejora continua.

3.3 Cómo se entiende la autorregulación en la Corporación Universitaria Americana.

La Corporación Universitaria Americana considera la autorregulación como la capacidad para gestionar, controlar y evaluar su quehacer, así como factor fundamental para revisar permanentemente sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, cuya gestión y aplicación le permitirán lograr lo plasmado en las distintas políticas establecidas en su plan de desarrollo institucional y cumplir con la normatividad legal aplicable del Estado colombiano.

El proceso de autorregulación en la institución se desarrolla teniendo en cuenta lo siguientes elementos:

- Gobernanza y Rendición de Cuentas
- Control interno institucional.
- Marco legal interno y externo.
- Formación por Procesos Autorregulativos: Sistema de Autorregulación de Competencias Docentes – SAD, Sistema de Autorregulación de Competencias Estudiantiles – SAUCE – y Sistema de Autorregulación de Competencias Administrativas.
- Direccionamiento estratégico, Plan de Desarrollo 2021 – 2025.
- Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015).
- Autoevaluación institucional y de programas.
- Actualización y evaluación de los procesos, organización y cargos de la estructura orgánica general.
- Seguimiento y acompañamiento a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
- Gestión de los riesgos y oportunidades, controles y acciones para abordarlos.
- Auditorías internas y externas.
- Seguimiento a las PQRS y la retroalimentación con las partes interesadas.

- Gestión y control documental institucional y de programa.
- Planes de mejoramiento de la institución y los programas.
- Informe de visita por parte de pares externos evaluadores del MEN y CNA.

La autorregulación desde el Gobierno Institucional. En la Corporación Universitaria Americana, se asigna la gobernanza a la asamblea y al consejo directivo, la gobernabilidad a la rectoría nacional y a cada uno de los rectores de sede y la gestión a los directivos universitarios; todo lo anterior conforma el gobierno institucional de la corporación, que se rige por lo establecido en el estatuto general; el proyecto educativo institucional; la rendición de cuentas y la participación de los estudiantes, profesores y egresados, en los procesos de toma de decisiones.

Desde la GOBERNANZA la institución la desarrolla a través de todos los mecanismos, procesos y reglas por medio de los cuales se ejerce la autoridad económica, política y administrativa; está en responsabilidad de la asamblea general y del consejo directivo como un centro decisonal dinámico e independiente de la rectoría; teniendo en cuenta el funcionamiento de ambas instancias, donde están representados la comunidad académica y los grupos de interés, con la función de controlar y supervisar a los directivos de la Institución.

Desde la GOBERNABILIDAD, el ejercicio de la autoridad, el poder, la toma de decisiones está a cargo de cada uno de los rectores de la Institución, con el propósito de sacar adelante las políticas, las orientaciones estratégicas, los objetivos y los planes; la organización, dirección y control de la corporación a través de los reglamentos, la estructura y los procesos misionales, estratégicos y de apoyo; las relaciones públicas externas; la comunicación interna y externa, consejo académico, comités de dirección; vigilancia y coordinación de las funciones misionales académicas, de investigación y de extensión;

resultados, eficacia, eficiencia, productividad; cumplimiento de las responsabilidades delegadas por la asamblea y el consejo Directivo.

Desde CONTROL INTERNO, a través de sus actividades autónomas, regulativas y de supervisión objetiva ejerce el correcto y transparente desarrollo institucional, lo que contribuye al logro de los objetivos de la Corporación Universitaria Americana, a la mejora del desempeño y cumplimiento de la gestión de la autorregulación institucional.

Desde el cumplimiento de reglamentación legal aplicable externa, marco normativo interno de la organización y demás normas técnicas voluntarias la Corporación Universitaria Americana determine para su autorregulación.

Desde el DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, la Autorregulación se realiza a través de formulación y revisión de políticas, objetivos y metas del plan de desarrollo, promoción de la cultura de la planificación en la institución, asesorías a las dependencias, evaluación y seguimiento a la ejecución de los proyectos, presentación de informes de ejecución a la Rectoría y Vicerrectorías, recopilación de datos estadísticos en las sedes, la proporción de estrategias y acciones de sostenibilidad de la institución y sus reportes. La planeación estratégica asegura a través de la Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad se establezcan, implementen, mantengan y mejoren los procesos del SGC de la Institución.

El plan de desarrollo institucional de la Corporación Universitaria Americana establece los lineamientos y referentes estratégicos de la alta dirección, mediante este documento se establecen las distintas políticas, direccionamientos y objetivos que se operacionalizan a través de los programas, proyectos y planes de acción.

La Institución desde el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), concibe la autorregulación como un proceso sistemático bajo la premisa de realizar las actividades de la institución ajustado a la normatividad legal aplicable, el autocontrol, los lineamientos

establecidos por la institución y que son de obligatorio cumplimiento, los requisitos de las partes interesadas y la capacidad de respuesta a estos requisitos de estas por parte de la institución.

Desde la actualización y evaluación de los procesos, organización y cargos de La Americana, se realiza en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, a través de su planeación, ejecución, control y mejoramiento continuo. La aprobación de los procesos, organización y cargos de la estructura orgánica general se realiza a través del Consejo Directivo; la actualización se realiza cuando las circunstancias y el contexto lo ameriten, para responder a las expectativas y necesidades internas de la Institución y de los contextos locales, regionales y globales; y la evaluación se realiza teniendo en cuenta la consulta permanente a los grupos de interés, la pertinencia, el fortalecimiento, el crecimiento de la sede y su cobertura, los desarrollos tecnológicos, las nuevas modalidades, los cambios normativos y el estudio de cargas de trabajo.

La Institución conjuga elementos como el desarrollo de las funciones misionales a la luz del modelo pedagógico (Formación por Procesos Autorregulados- FPA), grupos de interés (profesores, estudiantes, personal administrativo, egresados y sector productivo). Por su parte, a nivel externo, el modelo se sustenta en aspectos como: la revisión de las tendencias mundiales de la educación y de las disciplinas pertinentes con la Institución, así como la apropiación de los lineamientos del sistema de aseguramiento de calidad de la educación superior y criterios de calidad de las agencias acreditadoras y evaluadoras, nacionales e internacionales en las disciplinas, establecido en el Modelo Pedagógico Institucional: Sistema de Autorregulación de Competencias Docentes – SAD, Sistema de Autorregulación de Competencias Estudiantiles – SAUCE – y Sistema de Autorregulación de Competencias Administrativas.

La evaluación de los docentes de la Corporación Universitaria Americana se desarrolla a través del Sistema de Autorregulación Docente -SAD-, el cual sugiere la aplicación de tres tipos de evaluación: autoevaluación, la heteroevaluación y la coevaluación; la evaluación académica, realizada por el estudiante; la autoevaluación, realizada por el mismo docente; la evaluación administrativa, realizada por la coordinación académica o la decanatura; y la observación de clases, realizada por un par académico interno o externo.

Para cada uno de estos momentos de evaluación del docente, existe un formato estratégicamente diseñado e implementado en la plataforma virtual institucional, al que puede acceder, por medio de una clave, sólo el personal autorizado por la Corporación.

El Sistema de Autorregulación de Competencias Estudiantiles -SAUCE- y el Sistema de Autorregulación Docente -SAD-, son espacios virtuales interactivos que posibilitan la realimentación permanente de la información requerida por la autorregulación. Los sistemas virtuales de evaluación facilitan la regulación del aprendizaje, al permitir que la información de retorno llegue oportunamente al estudiante, y al dejar memoria ordenada y compartida del proceso de aprendizaje, para facilitar su revisión y regular su avance.

En lo que respecta el Sistema de Autorregulación de Competencias Administrativas, la institución determina los logros institucionales alcanzados mediante la gestión de los funcionarios, identificando las áreas potenciales de éste en el cumplimiento de sus funciones, evaluando el desempeño de la gestión administrativa a través de instrumentos y herramientas que permiten verificar a través de criterios de calidad, ampliamente conocidos, lo que garantiza la transparencia del proceso y la mejora del desempeño a través planes de mejoramientos. El propósito de este sistema es elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios de la Corporación Universitaria Americana en

el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Desde el seguimiento y acompañamiento a los procesos, el Sistema de Gestión de la Calidad realiza acompañamientos periódicos a los líderes de procesos con la finalidad de generar estrategias que permitan el mejoramiento continuo y cumplimiento con los requerimientos de dicho sistema. Las reuniones son programadas desde inicio del año con el objetivo de realizar una planeación adecuada propendiendo al cumplimiento de las metas. En dichas reuniones se identifican las fortalezas y dificultades que se puedan generar y entre los líderes de proceso y el líder del SGC se procede a generar estrategias de mejora.

Desde la Gestión de riesgos, se realiza la identificación, el análisis, la evaluación, la valoración, la validación y el seguimiento a las acciones para la mitigación de estos.

Desde las Auditorías internas y externas, se lleva a cabo el programa y el plan de la auditoría, posterior a ello se realizan las auditorías internas y externas, teniendo en cuenta los requisitos legales y normativos aplicables, dejando evidencia en los informes de auditoría, donde se reportan los hallazgos positivos y/o negativos encontrados los cuales son socializados a la comunidad académica y grupos de interés.

Desde el Seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS): las cuales se analizan y se direccionan a las distintas dependencias para su tratamiento y respuesta oportuna a la parte interesada. Así mismo para fortalecer la comunicación y retroalimentación con la comunidad académica y grupos de interés, se utilizan diferentes instrumentos de consulta a la percepción de estos.

Desde el programa de gestión documental, el cual optimiza la administración de los documentos y la información de la entidad, facilitando su manejo y contribuyendo a la racionalización de la producción documental, de esta manera estandariza la forma en que

se administran los documentos físicos y electrónicos. Cabe mencionar que el sistema de gestión de calidad también realiza control de la información documentada referente a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Desde los planes de mejoramiento, de acción y prospectivos que resultan del ejercicio de autoevaluación institucional, obtención y renovación de registros calificados, se plantean acciones que propenden por el mejoramiento de los procesos de aseguramiento de la calidad. Así mismo, los pares evaluadores externos que verifican las condiciones institucionales y de programa, tanto para la obtención y renovación de registros como para la obtención y renovación de acreditación institucional y de programas, con su trayectoria académica y administrativa, verifican y complementan aspectos que no hayan sido contemplados por la institución y que pueden ser relevantes en el mejoramiento de la calidad de los programas y de la institución.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad y Gestión de la Calidad, trabajan de manera articulada teniendo en cuenta la mejora continua de los procesos mediante los planes de mejoramiento realizados a los mismos, además el SGC apoya con la organización, control y gestión documental, lo cual es primordial para el sistema de aseguramiento, por otra parte, tanto para el SGC como el sistema aseguramiento de la calidad se conciben los mismos indicadores para realizar seguimientos y mediciones a las políticas.

4. INSTANCIAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Corporación Universitaria Americana durante las actividades de autoevaluación y autorregulación que se desarrollen en los procesos institucionales, deberá vincular todos los actores de la comunidad académica y grupos de interés, a saber:

4.1 Actores del proceso

- Profesores: son los profesionales vinculados contractualmente con la institución y que desempeñan funciones de docencia, investigación, extensión, proyección social y actividades académicas-administrativas, en las diferentes modalidades de los programas que la Corporación Universitaria Americana ofrece que se convierte en un guía y acompañante activo del proceso de aprendizaje.

- Estudiantes: Son los beneficiarios directos del proceso de formación como elemento principal del sistema educativo.

- Personal administrativo y directivos del programa: Son los líderes del cumplimiento de la misión y visión institucional a través de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en la búsqueda incansable de la mejora continua.

- Egresados: Son el resultado del cumplimiento de la misión y visión en la cual se resalta su aporte con excelente formación académica e investigativa y su contribución al desarrollo sostenible del país.

- Sector externo: son los beneficiarios indirectos del proceso de formación, quienes tienen la necesidad de personal entrenado y reconocer su valor, así mismo validan el proceso de formación del egresado.

- Los que sean necesarios para garantizar el aseguramiento de la calidad.

Se resalta la importancia de la participación, opinión y percepción de todos los actores anteriormente descritos de la comunidad académica, como parte activa y fundamental en el proceso de autoevaluación y retroalimentación en la institución. Con base en los anteriores actores se conforma el consejo de facultad y comité curricular del programa:

4.1.1 Comité Institucional de aseguramiento de la calidad

El Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad es la instancia encargada de planear, hacer seguimiento y evaluar los procesos asociados al Aseguramiento y Gestión de la Calidad en la Corporación Universitaria Americana, brindando las pautas necesarias para establecer una cultura de autoevaluación, autorregulación y mejora continua de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que garanticen la calidad de los servicios ofertados, así como la acreditación institucional y de programas.

En cada una de las sedes de la Institución, el Comité institucional de aseguramiento de la calidad, será convocado por la dirección de Aseguramiento de la Calidad, está constituido por:

- El Rector quien lo preside. En ausencia del Rector lo presidirá la Vicerrectoría Académica.
- Los Vicerrectores, o quien haga sus veces.
- Director de Aseguramiento de la Calidad, o quien haga sus veces.
- Director de Planeación, o quien haga sus veces.
- Director de Bienestar Institucional, o quien haga sus veces.
- Director de Autoevaluación, o quien haga sus veces.
- Secretario General, o quien haga sus veces.
- Representante de los profesores
- Representante de los estudiantes
- Representante de los egresados

En caso de que el tema a debatir en el Comité lo requiera, pueden hacerse invitaciones especiales al Sector Productivo.

El Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad deberá reunirse al menos una vez cada semestre y podrá ser convocado de manera extraordinaria para debatir temas

que, por su urgencia, así lo ameriten. Las convocatorias a las reuniones del comité de autoevaluación serán hechas desde la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. Igualmente puede solicitar reunión ampliada, convocando a los funcionarios que considere necesarios para la misma, así como a cualquier otra persona que considere necesario.

El Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad tiene las siguientes funciones:

- Planear, hacer seguimiento y evaluar los procesos relacionados con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Aprobar los cronogramas de Autoevaluación y Autorregulación institucional y de programas.
- Aprobar los cronogramas de auditorías Internas del Sistema de gestión de la Calidad
- Analizar los Informes de Autoevaluación y Autorregulación institucional y de programas y sus Planes de Mejoramiento.
- Revisar el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de la Autoevaluación institucional y de programas.
- Revisar y de ser necesario proponer los ajustes al SIAC y al Modelo de Autoevaluación y Autorregulación para que tengan la concordancia con los lineamientos de educación superior y las exigencias del entorno.
- Analizar las propuestas y necesidades de los Comités de Aseguramiento de la Calidad de los programas y de ser necesario trasladarlas a las instancias que correspondan para su atención.

4.1.2 Consejo de Facultad

Tomando en cuenta que el Acuerdo No. 003-067 de diciembre de 2019 expresa que “El Consejo de Facultad es un órgano asesor de la Decanatura en los asuntos propios de este cargo y decisorio en aquellos asuntos que le sean encargados por normas u órganos

competentes”, para el caso de los procesos de autoevaluación y de acuerdo con el presente modelo se encuentra constituido el Consejo de Facultad por:

- Decano(a) de la respectiva Facultad.
- Director(a) de cada uno de los programas de pregrado.
- Representante de los profesores de la facultad.
- Representante de los estudiantes de la facultad.
- Egresado de la facultad.

En caso de que el tema a debatir en el Consejo lo requiera, pueden hacerse invitaciones especiales al Sector Productivo.

El Consejo de Facultad tiene las siguientes funciones:

- Liderar en su Facultad, en coordinación con la Vicerrectoría Académica y las direcciones de Programa, los procesos de autoevaluación, diseño y ejecución de los planes de mejoramiento conducentes a la obtención y renovación de los registros calificados, la acreditación voluntaria de programas y la acreditación institucional.
- Aprobar los informes de autoevaluación presentados por el comité del programa.

Las reuniones ordinarias del Consejo de facultad se deben realizar cuando se requiera según el cronograma de autoevaluación de los programas, para analizar el cumplimiento de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento, presentando los resultados ante el comité de autoevaluación institucional y de manera extraordinaria, cuando lo requiera quien lo preside.

4.1.3 Comité curricular del programa

Tomando en cuenta que el Acuerdo No. 003-067 de diciembre de 2019 expresa que el Comité de Currículo de Programa “es un órgano colegiado de carácter académico, consultivo y asesor de los procesos pedagógicos y curriculares de cada programa, así como

del desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación y extensión, constituido por:

- Dirección del programa, quien lo preside.
- Un profesor por cada una de las áreas del programa.
- Representante de los estudiantes del programa.
- Representantes de los egresados/graduados del programa.
- Profesores designados por la dirección de programa para el desarrollo del proceso.
- Invitado representante del sector productivo cuando sea necesario.

Las reuniones ordinarias del comité se deben realizar una o dos veces al mes, en una de estas reuniones, se solicitará incluir en el orden del día, el seguimiento al proceso de autoevaluación y autorregulación, y al cumplimiento de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento del programa, se presentarán los resultados ante el consejo de la facultad y se velará por su cumplimiento.

Entre sus funciones están “Apoyar los procesos y actividades de aseguramiento de la calidad conducentes a la renovación de registro calificado y acreditación del Programa” y “Promover la ejecución de los planes de mejora del programa surgidos de los procesos de autoevaluación” y “Las demás que le sean asignadas por autoridad competente”, tales como:

- Planear, hacer seguimiento y evaluar los procesos relacionados con el Aseguramiento de la Calidad y la Gestión de Calidad en el programa.
- Revisar la trazabilidad de la información documental y estadística a través de la aplicación de los instrumentos y métricas necesarias para la autoevaluación y autorregulación.
- Realizar el informe de autoevaluación, autorregulación y plan de mejoramiento del programa que consolide el proceso con fines de renovación de registro calificado o

acreditación en alta calidad. El cual será presentado al Consejo de Facultad para su respectiva revisión, aprobación.

- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de la Autoevaluación y Autorregulación del programa.

Las reuniones ordinarias del comité se deben realizar una o dos veces al mes según los avances del proceso, donde se analizará el seguimiento al proceso de autoevaluación y autorregulación, al cumplimiento de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento del programa, presentando los resultados ante el consejo de la facultad, velando por su cumplimiento.

5. ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIONAL

El modelo detalla la metodología con la que se orientan los procesos de autoevaluación y autorregulación en la Institución y en los programas, planteando cuatro etapas: **Planeación, Evaluación, Resultados y Mejoramiento**, siendo secuenciales y tomando elementos del entorno externo e interno.

El modelo de autoevaluación y autorregulación tiene la intención de servir como una guía en los procesos de renovación de registro calificado, acreditación y renovación de la acreditación en alta calidad y los diferentes momentos de evaluación de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, orientado a la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo de la institución; en la siguiente figura se evidencian las etapas de la autoevaluación y autorregulación de acuerdo con la normatividad vigente, los grupos de interés y la articulación con los diferentes procesos.

Figura 1. Etapas del Modelo de Autoevaluación y autorregulación Institucional.



Nota: La figura muestra las etapas del modelo de autoevaluación y autorregulación institucional. Fuente: Corporación Universitaria Americana (2022).

A continuación, se detalla el procedimiento y las actividades que son cobijadas en cada una de las etapas de la autoevaluación.

5.1 Etapa 1 - Planeación

La etapa de planeación articula todas las actividades relacionadas con la programación del proceso, la organización interna de los recursos (humanos, tecnológicos, financieros, físicos), la apropiación de las herramientas y la conformación de los equipos de trabajo destinados para las tareas a desarrollar:

- Selección y conformación del equipo de trabajo: A partir de las orientaciones de la dirección de autoevaluación de la sede, se procede a desarrollar la reunión del comité de aseguramiento de la calidad institucional o con el comité curricular del programa donde

se selecciona y conforma el equipo de trabajo quien lidera las diferentes etapas de la autoevaluación.

- Capacitación a los miembros del equipo del proceso de autoevaluación: Una vez que el equipo se encuentre establecido y conformado, de la mano la unidad de aseguramiento de la calidad y la dirección del programa, se debe hacer una inducción del modelo de autoevaluación y autorregulación institucional, criterios de calidad aplicables y los instrumentos a utilizar en el marco las políticas institucionales, procesos y procedimientos.

- Sensibilización de actores: Con la finalidad de acercar a la comunidad académica al proceso autoevaluación, autorregulación con miras al mejoramiento continuo, se deben desarrollar actividades de sensibilización para todos los actores participantes del proceso que emprenderá la institución y/o el programa, los objetivos, las etapas de este, y la participación o articulación de cada uno de ellos.

La intención de la socialización será el constituir y garantizar la gobernanza institucional. El gobierno del programa se concibe como el diálogo permanente que tiene el programa académico con su actores internos y externos, para lograr una relación articulada que permita el acompañamiento de dichos actores en la toma de decisiones, desarrollo y crecimiento permanente del programa.

- Elaboración del cronograma: Se establece el cronograma del proyecto desde la dirección de autoevaluación, la cual se encarga de brindar las orientaciones y formatos para la construcción de este, en la que se describen las fechas, actividades, responsables y entregables desarrollados en cada fase o etapa. Finalmente, es aprobado por el comité curricular, refrendado por el consejo de facultad y validado por el comité institucional de aseguramiento de la calidad.

5.2 Etapa 2- Evaluación

La etapa de evaluación tiene dos momentos; el primero es:

5.2.1 Recolección y análisis de la información

Involucra la percepción de los grupos de interés, la recolección y revisión documental, dentro las cuales se encuentran:

a. Percepción de los grupos de interés:

Para establecer la opinión de los grupos de interés se podrán emplear diferentes herramientas de índole cuantitativo y cualitativo, como encuestas, sondeos, entrevistas, grupos de discusión, entre otros.

b. Fuentes documentales internas:

Son diversas y variadas las fuentes documentales internas a las que puede acudir la institución como insumo para el proceso de autoevaluación y autorregulación. Entre estas están:

Documentos institucionales

El Proyecto educativo institucional, Plan de desarrollo institucional, modelo pedagógico, proyecto educativo de programa, estatutos, acuerdos, reglamentos, documentos maestros institucionales y de programa, informe de autoevaluación y procedimientos.

- Resultados de la retroalimentación de la comunidad académica y grupos de interés en los órganos colegiados.
- Resultados de encuestas a la comunidad académica y grupos de interés.
- Análisis de estadísticas y documentos, internos y externos.
- Resultados de auditorías desarrolladas por el SGC, internas o externas.

- Resultados de los proyectos de Investigación desarrollados para determinar el impacto del programa y la institución en su contexto, que permitan valorar su pertinencia y madurez.
- Resultados de proyecciones, planes y proyectos.
- Planes de mejoramiento de programas e institucional con fines de renovación y/o acreditación.
- Resultado del seguimiento y control a planes de mejoramiento.
- Plan de acción anual.
- Informe de revisión por la dirección.
- Informe anual para la asamblea y rendición de cuentas.
- Plan de mejoramiento de evaluación docente.
- Informes de seguimiento de los riesgos y oportunidades
- Entre otros.

Fuentes documentales del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)

La información documentada del sistema de gestión de la calidad se genera desde las siguientes fuentes alineadas y organizadas desde la estructura de alto nivel para sistemas de gestión acorde con el PHVA (ISO 9001: 2015):

Capítulo 4: Contexto de la Organización

Capítulo 5: Liderazgo

Capítulo 6: Planificación del SGC

Capítulo 7: Soporte - Apoyo - Recursos

Capítulo 8: Operación

Capítulo 9: Evaluación del desempeño

Capítulo 10: Mejora

De acuerdo con la matriz de correlación elaborada en la Corporación Universitaria Americana, estos capítulos o insumos del SGC para el proceso de autoevaluación y autorregulación, se articulan con los requisitos legales aplicables a la Institución, los requisitos establecidos por la Institución y los requisitos de las partes interesadas. Esta articulación posibilita integrar los diferentes sistemas de gestión y administrativos en sus elementos comunes.

Fuentes documentales externas:

En el caso de las fuentes documentales externas, son igualmente diversas y variadas las que puede tomar la institución como insumo para el proceso de autoevaluación y autorregulación. Entre estas están:

- Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior – SACES.
- Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES
- Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior – SPADIES.
- Observatorio Laboral para la Educación - OLE
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Informe de visitas de pares externos
- Disposiciones normativas (decretos, resoluciones y lineamientos) emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Disposiciones normativas (acuerdos, guías y lineamientos) emitidas por el Consejo Nacional de Acreditación.
- Entre otras.

5.2.2 Evaluación de la fuente documental

Para este segundo momento, se procede a la evaluación de la fuente documental, se dispone de una matriz de evidencias, donde la Unidad de Aseguramiento de la Calidad

dará las orientaciones y acompañamiento al comité curricular del programa y dependencias involucradas para la construcción de esta. Teniendo en cuenta la tabla 1 “Escala de calificación para las fuentes documentales”.

La recolección de la información de evidencias se debe presentar con una ventana de 7 años para las renovaciones de registro calificado de programa y condiciones institucionales, así como también de los últimos 5 años para procesos de acreditación en alta calidad.

Después del proceso de recolección de información, se debe actualizar la información contenida en una matriz de información para aseguramiento de la calidad, de manera cualitativa y cuantitativa, seguidamente se debe recopilar y organizar las evidencias, garantizando un inventario documental y de las matrices que soporten la información del programa.

La información de soporte documental se registrará mediante la matriz de evidencias de documentos definidos para tal fin. Así mismo, se sintetizan los aspectos centrales de cada uno de ellos con el fin de caracterizar la forma cómo se orientan los procesos en el programa e institución. Desde el aseguramiento de la calidad, se garantiza la integridad de la información a través del sistema de información que consolida la misma en los diferentes momentos, así como la custodia para revisiones futuras. De esta manera la autoevaluación en la Corporación Universitaria Americana va en sintonía con la transparencia, como principio rector institucional.

El segundo momento de la etapa de evaluación es:

Ponderación: Esta actividad estará acorde al protocolo de ponderación de factores y características.

Procesamiento de datos: La dirección de programa y profesores con asignación de horas de aseguramiento/autoevaluación junto con la Dirección / coordinación de

autoevaluación, alimentan la matriz de evidencia con los resultados obtenidos de fuentes documentales, estadísticas y de opinión.

La dirección de programa y profesores con asignación de horas de aseguramiento/autoevaluación junto con la Dirección / coordinación de autoevaluación, alimentan la matriz de evidencia con los resultados obtenidos de fuentes documentales, estadísticas y de opinión.

La Corporación cuenta con el Sistema SAI (Sistema de Autoevaluación Institucional), software desarrollado para el ejercicio de Autoevaluación de las condiciones institucionales, programas académicos, acreditación de programa y acreditación institucional lo que facilita el procesamiento de los resultados de manera más eficiente.

Cuando toda la información esté procesada y las evidencias se encuentren documentadas, el equipo de trabajo del programa (en caso de ser acreditación en alta calidad) y/o condiciones (en caso de ser renovaciones de registro calificado e institucional), emite un juicio valorativo según los criterios de calidad.

Las condiciones de calidad, institucionales y de programa, así como los factores de acreditación en alta calidad institucionales y de programa que serán evaluados, son aquellos vigentes por el Ministerio de Educación Nacional y el CNA.

5.2.3 Criterios de medición para fuentes documentales y apreciaciones

La Corporación Universitaria Americana acoge los decretos reglamentarios y sus resoluciones vigentes para determinar el cumplimiento de las condiciones institucionales y condiciones de calidad de programa, así como los Acuerdos emitidos por el CESU y sus lineamientos para la acreditación de alta calidad de programas e instituciones.

La institución definió la siguiente escala de calificación para las fuentes documentales del modelo:

Tabla 1. Escala de calificación para las fuentes documentales

ESCALA DE CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	No existe fuente documental o estadística y no se ha definido su elaboración
2	La fuente documental o estadística está definida y se ha previsto su construcción o implementación
3	Existe una fuente documental pero insuficiente para describir el aspecto o el estadístico refleja insatisfacción respecto al ideal.
4	La fuente documental describe parcialmente el aspecto y es susceptible de mejora o el estadístico refleja tendencia de mejora manteniéndose lejos del ideal.
5	Existe una fuente documental actualizada que describe plenamente el aspecto o el estadístico se acerca al ideal.

Nota: Datos de la Corporación Universitaria Americana, 2022

En cuanto al resultado de las opiniones de los grupos de interés estas se valoran de forma cualitativa y cuantitativa como se muestra en la Tabla 2:

Tabla 2. Escala de valoración para los resultados de las apreciaciones.

Evaluación Cualitativa	Rango de calificación	Porcentaje de cumplimiento	Descripción
La afirmación se cumple Plenamente	4.50 a 5.00	90%-100%	La característica y /o condición de calidad evaluada tiene fortalezas muy claras y explícitas, de tal manera que las debilidades detectadas no afectan su desarrollo.
La afirmación se cumple en Alto grado	4.00 a 4.49	80%-89%	Demuestra que la característica evaluada y /o condición de calidad posee más fortalezas que debilidades, y ésta no afecta sustancialmente las fortalezas, sin embargo, se deben establecer oportunidades de mejora.
La afirmación se cumple Aceptablemente	3.50 a 3.99	70%-79%	Señala que la característica y /o condición de calidad se mantiene en un nivel casi similar tanto fortalezas como debilidades, aunque ésta no la afecte puede colocarla en riesgo, si no se implementan planes de mejoramiento, se deben establecer acciones correctivas.

La afirmación Insatisfactoria	3.00 a 3.49	60%-69%	Indica que la característica y /o condición de calidad evidencia más debilidades que fortalezas, se requiere de plan de mejoramiento, se deben establecer acciones correctivas.
La afirmación No se cumple	0.00 a 2.99	0%-59%	Se identifican debilidades muy significativas y por ello exige atención especial, lo cual requiere de plan de mejoramiento y formulación de estrategias de intervención y desarrollo, se deben establecer acciones correctivas.

Nota: Datos de la Corporación Universitaria Americana, 2022

5.3 Etapa 3 - Resultados:

En esta etapa se construye el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento donde se analizan los resultados y asignan los recursos teniendo en cuenta el Plan Operativo Anual y el Plan de Acción.

- Construcción del Informe de Autoevaluación: De acuerdo con el cronograma de autoevaluación, según corresponda al proceso solicitado, al terminar la autoevaluación, el programa remite al Consejo de Facultad el informe de las condiciones de calidad y/o acreditación, el cual describe el proceso desarrollado, las evidencias, los resultados, determinando las fortalezas, debilidades y las correspondientes acciones de fortalecimiento y mejora que soporten la implementación del plan de mejoramiento, según las orientaciones de la unidad de Aseguramiento de la Calidad.

Para el caso de las condiciones de calidad, el informe se construye teniendo como referente los lineamientos de condiciones institucionales y de programas vigentes, emitidos por el MEN.

Para el caso de acreditación en alta calidad, el informe se construye teniendo como referente los lineamientos de acreditación vigente para programas académicos e institucionales, emitidos por el CNA.

En el caso de programas a los cuales se les hayan expedido leyes, normas y/o reglamentaciones específicas para su profesión, también deberán considerar dichos aspectos en el momento que deban desarrollar sus informes de autoevaluación.

Los programas que se desarrollan por ciclos propedéuticos deben analizar las particularidades en cada uno de los ciclos.

- Formulación del Plan de Mejoramiento: Luego de redactar el informe de autoevaluación, donde se reflejan las fortalezas, oportunidades de mejora y acciones correctivas de la institución o del programa, se procede a consolidar la matriz de plan de mejoramiento que refleja las políticas y objetivos institucionales, factor o condiciones de calidad, acciones de mejora, metas, responsables, recursos e indicadores para el logro de los objetivos.

- Asignación presupuestal del plan de mejoramiento: Una vez que se ha propuesto el plan de mejoramiento, este debe ser aprobado por el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad para posteriormente formalizar la asignación del presupuesto anual a cada una de las actividades, garantizando los recursos necesarios para el cumplimiento de este. El presupuesto requerido para cumplir con el plan de mejoramiento hará parte del presupuesto de la institución y de los programas.

- Socialización de los resultados del proceso de autoevaluación: para continuar fortaleciendo la cultura de autoevaluación, los resultados de dicho informe deben ser socializados a los grupos de interés, mostrando el estado actual del programa y sus iniciativas de mejora continua.

5.4 Etapa 4 – Mejoramiento:

- Seguimiento, evaluación y control: Semestralmente, la dirección de Programa deberá remitir informes de seguimiento a la dependencia institucional de Autoevaluación quien analizará el cumplimiento y desarrollo del plan de mejoramiento,

desde lo operativo y lo presupuestal, con el acompañamiento de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

El informe final de autoevaluación y autorregulación con sus anexos, tanto para efectos de registro calificado como de acreditación, debe ser radicado en el repositorio institucional (SAI). En el caso de los procesos de renovación de registro calificado, dicho informe hará parte integral de los documentos a radicar en la plataforma que determine el MEN al momento de la solicitud de renovación. En el caso de los procesos de acreditación, el plan de mejoramiento se envía al CNA dentro de los seis meses siguientes a la notificación del acto administrativo; así mismo, referir a la visita que se plantea a la mitad de la vigencia de la acreditación (acorde con lo establecido en la guía emitida por el CNA).

6. INFORME FINAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

A partir de los resultados arrojados por la autoevaluación en todos sus componentes de opinión y percepción de los grupos de interés, fuentes documentales, juicios de valor y tomando en cuenta las recomendaciones y sugerencias surgidas en las socializaciones con grupos de interés y pares colaborativos (éste se invitará en el caso que el programa o la institución aspire a la acreditación en alta calidad) se procede a formular el informe final de autoevaluación; con el propósito de legitimar el proceso, el Director/Coordinador de autoevaluación presenta el documento final ante el Comité Institucional de aseguramiento de la calidad, este informe describe el proceso desarrollado, las evidencias, los resultados, resaltando las fortalezas, aspectos por mejorar y las acciones necesarias para el mejoramiento en la calidad del programa o institucional.

Los planes de mejoramiento de los programas académicos se convierten en insumo de los respectivos presupuestos anuales y Planes Estratégicos de Desarrollo

Institucionales. Los informes de autoevaluación y autorregulación deben tener mínimo los siguientes ítems:

- ✓ Introducción.
- ✓ Aspectos generales de la Institución y/o del programa académico.
- ✓ Resultado de la autoevaluación por factor o condición de calidad del programa o institucional
- ✓ Fortalezas y aspectos por mejorar del programa o institucional
- ✓ Síntesis integradora de la calidad del programa o institucional
- ✓ Plan de mejoramiento del programa o institucional
- ✓ Anexos.

7. TIEMPOS DE DURACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

En lo que respecta al proceso de autoevaluación y autorregulación con fines de renovación de registros calificados y/o acreditación en alta calidad de programas e institucional, se relaciona a continuación la duración estimada de cada una de las etapas para la consolidación del proceso hasta la asignación presupuestal del plan de mejoramiento:

Tabla 4. *Tiempos de duración del proceso de autoevaluación y autorregulación.*

Etapas	Tiempos
Planeación	6 semanas
Evaluación	20 semanas
Resultados	10 semanas
Plan de mejoramiento	12 semanas
Total duración de etapas	48 semanas

Nota: Datos de la Corporación Universitaria Americana, 2022

8. PERIODICIDAD DE LAS AUTOEVALUACIONES

La autoevaluación institucional y de programas se realizan una vez durante la vigencia de las condiciones de calidad y/o de la acreditación según sea el caso, facilitando la formulación, ejecución y seguimientos a los planes de mejoramiento y la autorregulación.

Tabla 5. *Cronograma de autoevaluación de condiciones institucionales y de programa*

AÑO	DESCRIPCIÓN
0	Resolución de aprobación de condiciones institucionales/programa
1	Seguimiento al plan de mejoramiento y planes prospectivos
2	Seguimiento. Al plan de mejoramiento y planes prospectivos
3	Autoevaluación institucional/programa
4	Seguimiento. plan mejoramiento y actualización del informe
5	Seguimiento. plan mejoramiento y actualización del informe
6	Solicitud renovación
7	Registro de condiciones institucionales/programa renovado

Nota: Datos de la Corporación Universitaria Americana, 2022

Para los programas académicos que cuentan con acreditación de alta calidad a 4 años, el cronograma de autoevaluación es el siguiente:

Tabla 6. *Cronograma de autoevaluación de acreditación en alta calidad de programas e institucional de acuerdo con los tiempos de aprobación*

Acreditación de programas / institucional	Acreditación (4 años)	Acreditación (6 años)	Acreditación (8 años)	Acreditación (10 años)
Resolución de aprobación de alta calidad del programa/institucional	Año 0	Año 0	Año 0	Año 0
Plan de mejoramiento de programas	Año 0.5	Año 0.5	Año 0.5	Año 0.5
Seguimiento del plan de mejoramiento	Año 1	Año 1 y 2	Año 1,2 y 3	Año 1,2,3 y 4
Informe de los avances del plan de mejoramiento ante el CNA	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Informe de autoevaluación	Año 3	Año 4	Año 4,5	Año 5.5

Acreditación de programas / institucional	Acreditación (4 años)	Acreditación (6 años)	Acreditación (8 años)	Acreditación (10 años)
Seguimiento plan mejoramiento	Año 3.5	Año 4.5	Año 5 y 6	Año 6,7 y 8
Solicitud de renovación	Año 3	Año 5	Año 7	Año 9
Resolución de renovación de alta calidad del programa.	Año 4	Año 6	Año 8	Año 10

Nota: Consejo Nacional de Acreditación – CNA

9. CONSIDERACIONES FINALES

La cultura de calidad es fundamental para el fortalecimiento de los programas académicos, la investigación, extensión, proyección social e internacionalización en la educación superior, lo que permite garantizar la formación disciplinar, profesional y ocupacional de alto nivel que dé respuesta pertinente a las demandas y necesidades del entorno.

Para ello, la institución, se encuentra comprometida con el aseguramiento de la calidad, reconociendo la importancia de la autoevaluación y autorregulación para identificar el cumplimiento de estas acciones y su aporte al desarrollo del contexto social y económico.

Este modelo será sometido a revisión de manera sistemática, a fin de determinar si se mantiene o modifica en alguna de sus partes, buscando que cumpla realmente con el objetivo de servir como mecanismo para la operacionalización del sistema interno de aseguramiento de la calidad y garantizar los fines para:

- Obtención y renovación de condiciones institucionales.
- Obtención, renovación y modificación de registro calificado de programas.
- Ampliación de lugar de desarrollo del registro calificado de programas.
- Apreciación de condiciones iniciales de acreditación de programas

académicos y a nivel institucional.

- Acreditación de programas académicos y a nivel Institucional.
- Renovación de acreditación de programas académicos y a nivel Institucional.
- Certificaciones institucionales.
- Certificaciones de laboratorios.
- Certificaciones y acreditaciones internacionales.
- Eficacia del sistema integral de aseguramiento de la calidad.
- Desempeño de los procesos y políticas institucionales.
- Objetivos y propósitos de calidad.
- Satisfacción de los grupos de interés.
- Mejoramiento continuo de los procesos.

BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República de Colombia. (diciembre 28, 1992) Ley 30. Por el cual se organiza el servicio público de la educación superior.

Consejo Nacional de Educación Superior. (julio 1, 2020). Acuerdo 002. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

Consejo Nacional de Acreditación. (diciembre 15, 2020) Guía 01. Trámite de acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones de Educación superior.

Consejo Nacional de Acreditación. (febrero 8, 2021) Guía 02. Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones de educación superior.

Consejo Nacional de Acreditación. (febrero 8, 2021) Guía 03. Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior.

Consejo Nacional de Acreditación. (febrero 8, 2021) Guía 04. Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e instituciones de educación superior.

Ministerio de Educación Nacional. (septiembre 15, 2017). Resolución 18583. Por la cual se ajustan las características específicas de la calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la resolución 2041 de 2016.

Ministerio de Educación Nacional. (agosto 24, 2020) Resolución 015224. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional.

Ministerio de Educación Nacional. (noviembre 19, 2020) Resolución 021795. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.



JAIME ENRIQUE MUÑOZ
Presidente



CARLOS MAURICIO ARCHILA GUIO
Secretario General